



982

DECRETO: N° /

TEMUCO, 18 AGO. 2014

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.782 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2014.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 858 de fecha 06 de Febrero 2014, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del programa "Asistencia Social a Personas" para el año 2014.

3.- El Reglamento N° 002, del 10 de Septiembre de 2012, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto N° 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- Los Informes Sociales N° 879, 886, 892, 893, 898, 899, del Programa de Ayudas Sociales Paliativas.

6.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

7.- El Decreto Alcaldicio N° 1.832 de fecha 04 de Julio de 2011, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO :

1.- El Dictamen N° 46.748/2005 de la Contraloría General de la República ha dispuesto que los municipio pueden otorgar ayuda económica a personas en estado de necesidad manifiesta.-

2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N° 5.

DECRETO:

1.- Declárase en estado de necesidad manifiesta a los grupos familiares de las personas que más adelante se indican.

N°	NOMBRE	RUT	DOMICILIO	AYUDA
01.-	Nora Del Carmen Belmar Cartes			2 kgs. clavos de 3", 2 kgs. clavos de 4", 2 kgs. clavos de techo de 2,5", 1 kg. clavos volcánita, 2 kgs. clavos 5V, 8 planchas de ecoplac, 13 planchas de zinc 5V, 9 planchas de zinc acanaladas, 42 pzas. pino de 1x3, 8 pzas. pino 2x4, 2 rollos papel fieltro.
02.-	Yesenia Del Pilar Rodríguez Bravo			1 kg. clavos de techo de 2,5", 1 kg, clavos volcánita, 10 planchas de ecoplac, 12 planchas de zinc acanaladas.
03.-	Yoselin Soledad Arévalo Cariman			1 kg. clavo de techo de 2,5", 17 planchas de ecoplac, 1 rollo papel fieltro.
04.-	Rafael Traipe Huentecura			1 kg. clavos de techo de 2,5", 14 planchas de zinc acanaladas, 1 rollo papel fieltro.

05.-	Andrea Isabel Bastias Vera	1 kg. clavos de techo de 2,5", 2 kgs. clavos volcánita, 3 kgs. clavos 5V, 17 planchas de ecoplac, 16 planchas zinc 5V, 7 planchas de zinc acanaladas.
06.-	Inelia Rosa Rojas Pedreros	2 kgs. clavos volcánita, 17 planchas de ecoplac.

2.- Otórgase a dicha persona una ayuda social paliativa consistente en lo que en cada caso se señala. Cargo stock bodega.

3.- La Dirección de Obras Municipales a través de su Departamento de Operaciones procederá a materializar lo dispuesto en el punto N° 2 del presente Decreto y levantará Actas de Entrega correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-





JUAN ARANEDA NAVARRO

SECRETARIO MUNICIPAL





GMD/ANG/MCC/mpn



 Por Orden del Sr. Alcalde"

EDUARDO CASTRO STONE

ADMINISTRADOR MUNICIPAL







DISTRIBUCION:

- ❖ Dirección Desarrollo Comunitario
- ❖ Departamento Operaciones
- ❖ Oficina de Partes
- ❖ Departamento Adquisiciones
- ❖ Dpto. Asistencia Social
- ❖ Unidad Atención Social